

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

Al contestar refiérase

al oficio No. **02515**

15 de marzo, 2011  
DFOE-DL-0192

Señora  
Georgina Ortiz Izaba  
Intendente Municipal  
**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Estimada señora:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 del Concejo Municipal Distrito de Colorado.**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de ese Concejo Municipal de Distrito por un monto de ₡3.000.000,00. Al respecto se realizan las siguientes indicaciones:

1. La incorporación de los recursos de vigencias anteriores, superávit específico, se aprueba con base en la certificación de partida específica extendida por la Tesorera Municipal de ese Concejo Municipal de Distrito, por lo que previo a su ejecución, esa Administración debe verificar que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 y que en caso de ser necesario, se realicen los ajustes correspondientes, una vez aprobada por el Concejo la liquidación presupuestaria de ese periodo. Lo anterior, por cuanto a la fecha no ha sido remitida dicha liquidación presupuestaria.

2. En la aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas queda a entera responsabilidad de esa Administración el verificar la finalidad exacta establecida en la ley que les da origen. Asimismo, será responsable de velar porque esos recursos se administren tal y como lo establece la Ley Nro. 7755, relativa al Control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 además, deberán atender lo señalado en los artículos 5, 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra esta Contraloría General al tramitar el presente presupuesto, no faculta a ese Concejo Municipal de Distrito a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,

Lic. German Mora Zamora  
Gerente de Área



HNGS/LNC/GMZ/zwc

ci Expediente: Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2011

Ni 3247

G 2010002457-4